

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 334

- REF.:** 1. Deja sin efecto Resolución Exenta N°11537 con fecha 25 de noviembre de 2024, que Nombra Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación Pública ID 1058024-45-LQ24 Denominada "CONVENIO SUMINISTRO MESALAZINA".
2. Nombra Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación Pública ID 1058024-53-LP24 Denominada "CONVENIO SUMINISTRO MESALAZINA" publicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Los Ángeles, 21 de Enero 2025

**VISTOS:** Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento aprobado mediante **Decreto Supremo N° 661 de 03 de junio de 2024**, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) hoy [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; **Ley 21.722 de 13.12.2024 que Aprueba Presupuestos Sector Público Correspondiente al año 2025**; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución **N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 14 de 29 de Diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República**; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. **La Resolución Exenta N° 2224** de 06 de marzo de 2024 que establece el orden de subrogancia como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles. **La Resolución Exenta RA 437/1491/2024** del Servicio de Salud Biobío de 26 de Diciembre de 2024 que dispone la prórroga de comisión de servicio como Director (s)del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

### CONSIDERANDO

1. Que, La Resolución Exenta N° 11537, con fecha 25 de noviembre de 2024, que Nombra Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación Pública ID **1058024-45-LQ24** Denominada "**CONVENIO SUMINISTRO MESALAZINA**", la cual es necesario dejar sin efecto porque dicho acto administrativo fue resolucionado previo a la total tramitación de las Bases del respectivo proceso licitatorio, y teniendo presente que estas Bases sufrieron modificaciones por observaciones entregadas durante su revisión y visación, alterando con ello su ID.
2. Que, la Licitación Pública ID **1058024-53-LP24** "**CONVENIO SUMINISTRO MESALAZINA**", tiene como objetivo abastecer al Centro de Costo Farmacia Clínica del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles.
3. Que, para la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID **1058024-53-LP24**, resultan idóneas las siguientes personas o en su ausencia por quien los subroge o designe;
  - Angelica Viviana Zapata Arriagada, RUN: 9.782.935-7, Jefe Centro de Costo Farmacia Clínica del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Belén Ignacia Escobar Isla, RUN: 19.855.437-5, Químico Farmacéutico Centro de Costo Farmacia Clínica, del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Eladio Fermin González Pacheco RUN 16.204.547-4, Jefe Centro de Costo Endoscopia del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Pablo Andres Reydet Vásquez, RUN: 16.988.800-0, Jefe Unidad de Fármacos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Rodolfo Rodrigo González Araneda, RUN: 14.069.372-3, Jefe Departamento de Gestión Financiera del

Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

4. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria de referente técnico Químico Farmacéutico Centro de Costo Farmacia Clínica del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, o quien le subroge o designe, cuya asistencia a la comisión evaluadora de ofertas será obligatoria.
5. Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer a los oferentes que se adjudicarán.
6. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasarán a ser sujetos pasivos, de acuerdo con la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
7. Que, los integrantes de comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
8. Que, los integrantes de comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
9. Que, se adjunta formato de declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confiabilidad que la comisión evaluadora firmará una vez realizada la apertura de las ofertas de acuerdo a estipulado en la Ley 19886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde se detalla lo siguiente en el Artículo 35 quinquies.- "Las autoridades y los funcionarios, independientemente de su calidad jurídica, deberán abstenerse de intervenir en procedimientos de contratación pública o ejecución contractual en los que puedan tener interés".
10. Que, los integrantes de comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

DICTO LA SIGUIENTE:

### RESOLUCIÓN

1. Déjese sin efecto Resolución Exenta N° 11537 con fecha 25 de noviembre de 2024, que Nombra Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación Pública **ID 1058024-45-LQ24** Denominada "**CONVENIO SUMINISTRO MESALAZINA**".
2. Nómbrase Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación Pública **ID 1058024-53-LP24** denominada "**CONVENIO SUMINISTRO MESALAZINA**" publicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), compuesta por las siguientes personas o en su ausencia por quien los subroge o designe:
  - Angelica Viviana Zapata Arriagada, RUN: 9.782.935-7, Jefe Centro de Costo Farmacia Clínica del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Belén Ignacia Escobar Isla, RUN: 19.855.437-5, Químico Farmacéutico Centro de Costo Farmacia Clínica, del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Eladio Fermin González Pacheco RUN 16.204.547-4, Jefe Centro de Costo Endoscopia del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Pablo Andres Reydet Vásquez, RUN: 16.988.800-0, Jefe Unidad de Fármacos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Rodolfo Rodrigo González Araneda, RUN: 14.069.372-3, Jefe Departamento de Gestión Financiera del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PUBLICAS.**



Firmado digitalmente por  
Juan Carlos Gonzalez Campos  
Fecha: 21/01/2025 16:28:34

---

**DIRECTOR(A)**

**Visadores:**

- DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO - JENNY AMADO RAMOS
- UNIDAD DE COMPRA DE FÁRMACOS - PABLO REYDET VASQUEZ
- DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (S) - PRISILA CEA FERREIRA
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA - ROLANDO DIAZ ALVIAL
- SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA - PATRICIO LOBOS RIVERA

**Revisado por Ministro de Fe Valeska Gonzalez Vasquez**

**Distribución:**

- Subdirección Ejecutiva Administrativa (Complejo As.)
- Departamento de Auditoría y Control Interno (Complejo As.)
- Departamento de Gestión Financiera (Complejo As.)
- Departamento de Abastecimiento (Complejo As.)
- Unidad de Compra de Fármacos (Complejo As.)
- Departamento de Asesoría Jurídica (Complejo As.)
- Centro de Costo Farmacia Clínica (Complejo As.)
- Unidad Gestión de Documentos (Complejo As.)